

EDICTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

1

Acceder a la plataforma del Tribunal Virtual y en el módulo de trámites en línea entrar a la opción de Edictos.



Luego, dar clic en “Solicitar edicto” e ingresar los datos relativos al expediente, cantidad de publicaciones, fechas sugeridas de publicación y texto del edicto.

2

3

Después, seleccionar el acuerdo donde se autorizó la publicación y definir el tipo de edicto que se requiere.



Enseguida, al presionar el botón guardar, se generará un acuse de envío del edicto a la autoridad y una referencia con la cual podrá darse seguimiento, encontrándose este con el estatus de **registrado**.

4

5

En el listado de edictos, se mostrará si fue autorizado o rechazado. En este último supuesto podrá apreciarse el motivo y comentarios de la autoridad.



De autorizarse, el edicto se firmará electrónicamente por el personal del órgano jurisdiccional, cambiando su estatus a **autorizado**, pudiendo visualizarse en el Tribunal Virtual el número que le fue asignado.

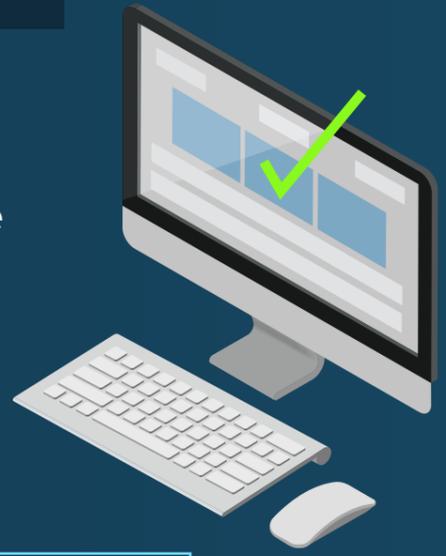
6

EDICTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA



7

Una vez autorizado, la autoridad define si requiere o no publicarse en el Boletín Judicial.



En caso que se envíe a Boletín Judicial

De NO enviarse a Boletín Judicial

8

Si requiere publicarse en el Boletín Judicial, el edicto no podrá consultarse hasta en tanto sea procesado por parte de dicha área.

Al seleccionarse que no requiere publicación en el Boletín Judicial, el estatus del edicto cambia a **firmado**.

9

Una vez hecha la publicación en el Boletín Judicial, el estatus del edicto cambia a **publicado**, observándose las fechas de su publicación.

Por último, el edicto generado estará disponible en el Tribunal Virtual para su descarga, impresión y presentación ante las distintas dependencias o periódicos en los cuales se haya ordenado su publicación.

10

Por último, el edicto generado estará disponible en el tribunal virtual para su descarga, impresión y presentación ante las distintas dependencias o periódicos en los cuales se haya ordenado su publicación.

